

4

**ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

**Resolución Número 0004 del 2000
(Julio 10)**

Por la cual se reconoce personería Jurídica a Junta de Acción Comunal

La Secretaria de Desarrollo Municipal en uso de sus facultades que le confiere los Decretos Municipales 123 de 1998 y 84 del 2000,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LAUREANA MAYORGA GARCIA**, en su carácter de presidente de la entidad denominada Junta de Acción Comunal Barrio Prados de Bethel, con domicilio en el Municipio de Fusagasugá solicitó a esta Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se le reconozca como Persona Jurídica.
2. Que el peticionario acompaña a su solicitud copia del Acta No.01 sobre Constitución de la entidad, elección de Dignatarios y aprobación de los Estatutos que le regirán, de los cuales anexan copias.
3. Que la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario emitió concepto favorable para el reconocimiento de la Personería Jurídica.
4. Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado a reunir las fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción Comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.
5. Que han llenado las formalidades prescritas por el artículo 38 de la Constitución Nacional, la Ley 19 de 1958, Decreto 1930 de 1979. 2070 de 1987, Decreto 568 de 1998 y Resolución 123 de 1998.
6. Que la Alcaldía Municipal por Decreto No.84 del 2000 delegó en esta Secretaria la expedición de Personería Jurídica.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRADOS DE BETHEL", con domicilio en el municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: El presidente de dicha entidad, señora LAUREANA MAYORGA GARCIA, quien según consta en el Acta de Constitución es la Representante Legal de la misma, queda inscrito en los libros que para el efecto se llevan en esta Secretaria y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Fusagasugá a los diez (10) días del mes de julio del dos mil (2000).


LUZ ESTELLA AYA ALFONSO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía de Fusagasugá

Recibido julio 10/2000
